En la ciudad de San Martin, a diez del
mes de febrero de mil y quinientos y
ochenta y tres años, estando ante mi
Juan de Ulloa, escribano de su Ma-
jestad y testigos abajo nombrados, pa-
reció presente don Martin de Ulloa
y dijo que por cuanto el dicho don
Martin de Ulloa, su padre, le dejó
por su testamento y ultima voluntad
por su heredero de todos sus bienes
y mayorazgo, y que el dicho don Martin
de Ulloa, su padre, le dejó por su
testamento y ultima voluntad por su
heredero de todos sus bienes y mayorazgo
que tenia y le pertenecian, y que
el dicho don Martin de Ulloa, su
padre, le dejó por su testamento y
ultima voluntad por su heredero de
todos sus bienes y mayorazgo que
tenia y le pertenecian, y que el